

Anexo N° 01-A
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Unidad Orgánica	GERENCIA DE TRANSPORTE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
Actividad de POI	C0088 PLANIFICACION, REGULACION Y CONTROL DE TRANSITO Y EL SERVICIO PUBLICO DEL TRANSPORTE
Denominación de la Contratación	FABRICACION E INSTALACION DE LETREROS DE SEÑALIZACION

FABRICACION E INSTALACION DE LETREROS DE SEÑALIZACION

I. FINALIDAD PÚBLICA:

Garantizar la seguridad Vial, la orientación de los usuarios (conductores y peatones) y la regulación eficiente del flujo vehicular; que permite la estandarización de señalización conforme a la normativa vigente, minimizando el riesgo de accidentes, y asegurar una circulación clara y ordenada.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contratar a un proveedor para la fabricación e instalación de señales verticales de alta durabilidad, estricto cumplimiento normativo en colorimetría, dimensiones y geometría que asegure la máxima visibilidad diurna y nocturna, contribuyendo a la operación segura y eficiente del tránsito.

III. ALCANCES DEL SERVICIO

Suministro y Fabricación de Señales

Elemento	Especificación/Descripción
Señales a fabricar	11 Señales Verticales Reguladoras de NO ESTACIONARSE 03 señales Horizontales de " SENTIDO DEL TRANSITO "
Material de Sustrato	Plancha Metálica Galvanizada con marco metálico - Señal NO ESTACIONARSE con un espesor mínimo de 2.0 mm, resistentes a la corrosión y la intemperie Plancha Galvanizada - Señal SENTIDO DEL TRANSITO con un espesor mínimo de 2.0 mm, resistentes a la corrosión y la intemperie
Lámina Reflectiva	Uso obligatorio de láminas reflectivas de alto grado de intensidad (TIPO-III o superior) o según lo exija la normativa local, para operación 24/7
Colorimetría y Diseño	Uso de colores, simbología y tipografía oficiales sin distorsiones, tal como lo establece el manual de dispositivos de control de tránsito
Dimensiones	Deben cumplir con las dimensiones mínimas reglamentarias para zonas urbanas o vías de servicio: (se adjunta modelo) señal " NO ESTACIONARSE " de 60cm x 90cm señal " SENTIDO DEL TRANSITO " de 75cm x 25cm

Instalación y Montaje

Elemento	Especificación/Descripción
Postes	Suministro e instalación de tubo metálico con el diámetro \varnothing y espesor adecuado, capaces de soportar la señalización (se adjunta modelo)
Cimentación	Ejecución de cimentaciones de concreto para el correcto y seguro anclaje de los postes
Altura de Montaje	Colocación de señalización la altura reglamentaria entre 2.10m y 2.40m sobre el nivel del pavimento para evitar obstrucciones peatonales y garantizar la visibilidad del conductor (se adjunta modelo)





Ubicación	<p>A. De "NO ESTACIONARSE" (11 Señales)</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2 señales en Av. Ricardo Palma (1ª y 3ª cdra) lado oeste - 1 señal en Av. Ricardo Palma (3ª cdra) lado oeste - 1 señal en Jr. Junín (8va cdra) Plaza de Armas - 1 señal en Jr. Grau (4ta cdra) Plaza de Armas - 1 señal en Jr. Grau (6ta cdra) - 1 señal en Jr. Grau (8va cdra) - 1 señal en Jr. Bolívar (8va cdra) frente Banco Nación - 1 señal en Jr. Ayacucho (7ma cdra) I.E. Ernesto Bonilla del Valle - 2 señales en Jr. Sucre (10ma cdra) ambos lados <p>B. De "SENTIDO DEL TRANSITO" (03 Señales)</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 señal en Jr. Hugo Drellana Bonilla - Ingreso al Hospital de EESALUD - 1 señal en Jr. Clodoaldo Espinoza (10ma cdra) - Arco Plaza - 1 señal en Av. Francisco Carle (1ª cdra) - cerca a Jr. Cahuide
IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	
<ul style="list-style-type: none"> • Persona natural y/o jurídica • Contar con RUC habido y activo • Contar con RNP vigente • No tener impedimento para contratar con el estado • Copia de DNI • Experiencia en Servicios Similares 	
V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN	
<p>LUGAR: El servicio será prestado en el (cercado de Jauja) Distrito de Jauja. PLAZO: 04 días calendarios a partir de la notificación de la orden de servicio.</p>	
VI. CONFORMIDAD	
La conformidad del servicio estará a cargo del Gerente de Transportes, Tránsito y Seguridad Vial.	
VII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	
Después de ejecutada la prestación previa carta de labores e informe de conformidad por el área usuaria, en pago UNICO.	
VIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR	
El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.	
IX. PENALIDADES POR MORA	
<p><u>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</u> En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p>g) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.</p> <p>h) Para plazos mayores a sesenta (60) días:</p> <p>b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.</p> <p>b.2) Para obras: F = 0.15.</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.</p> <p>Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.</p> <p>Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.</p>	
X. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL	
La Entidad debe establecer las causales de solución de contrato, así como el procedimiento del mismo.	





XI. SANCIONES

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en los Artículos 87 al 92 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, respecto al régimen de infracciones y sanciones.

XII. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XIII. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

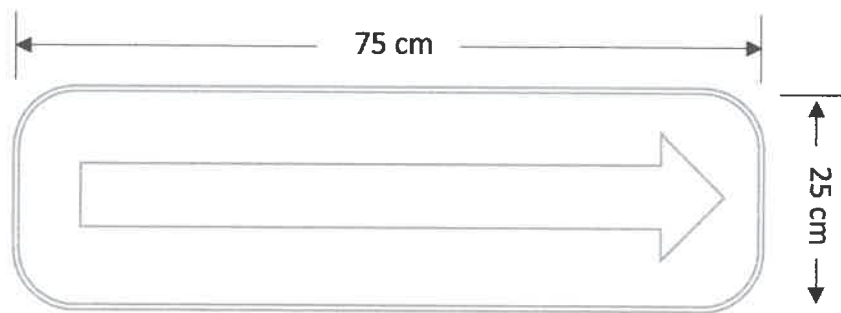
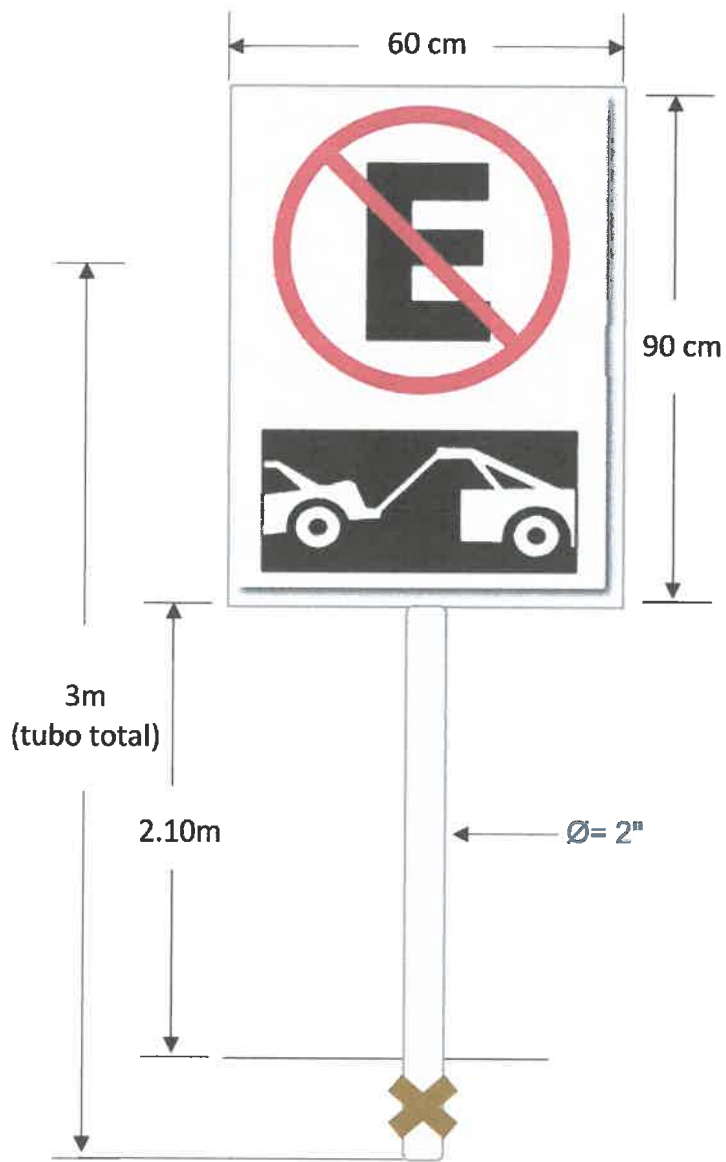
En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

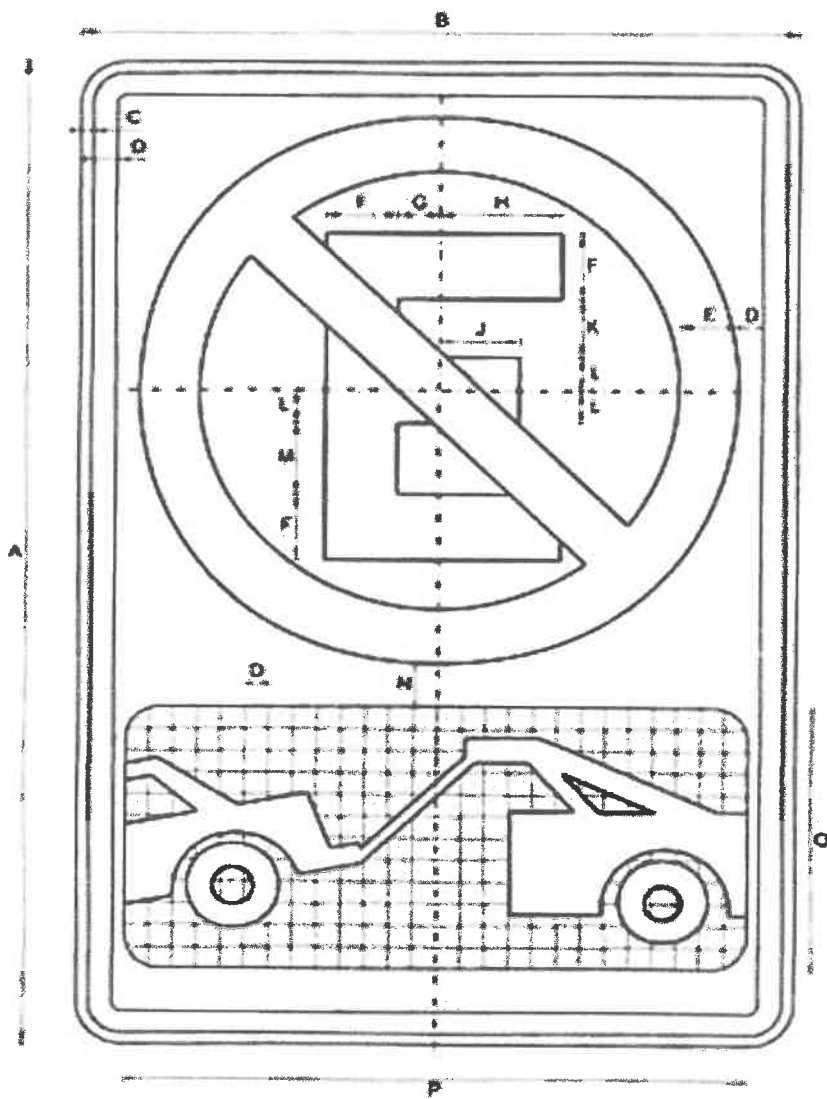
XIV. SOLUCION DE CONTROVERIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

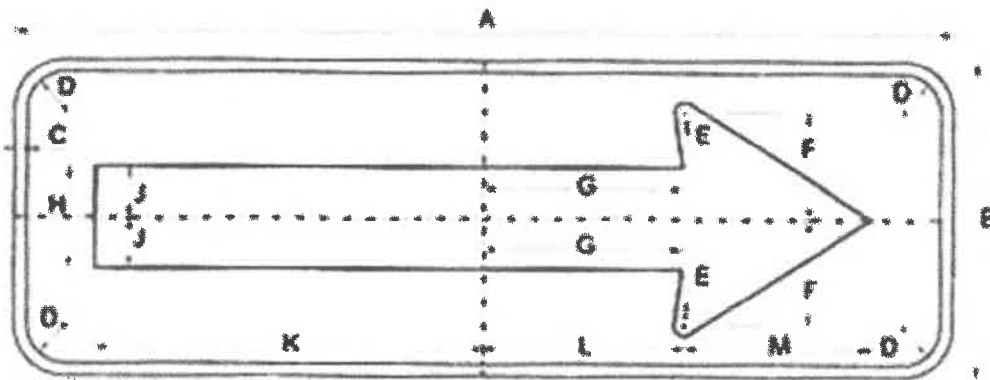
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JAUJA
Lic. Alma Laureles Fern Picchuvala Arroyo
GERENTE DE TRANSPORTES, TRANSITO
Y SEGURIDAD VIAL







R-27A	DIMENSIONES (milímetros)								
	A	B	C	D	E	F	G	H	J
900 x 600	900.0	600.0	10.0	20.0	50.0	60.0	35.0	101.7	65.7
1200 x 800	1200.0	800.0	13.3	26.7	65.7	80.0	46.7	135.6	88.9
	K	L	M	N	P	Q			
900 x 600	53.3	30.0	65.0	40.0	520.0	240.0			
1200 x 800	71.1	40.0	86.7	68.0	125.0	320.0			



R-14a	DIMENSIONES (milímetros)								
	A	B	C	D	E	F	G	H	J
250 x 750	750.0	250.0	10.0	30.0	8.0	84.5	158.5	80.0	40.0
300 x 900	900.0	300.0	12.0	36.0	9.6	101.4	190.2	96.0	48.0

	K	L	M
250 x 750	310.6	160.6	150.0
300 x 900	372.7	192.0	180.0

